



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 117-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF**

Pucallpa, 03 de septiembre de 2015

**VISTO:**

El Oficio Circular N° 020-224-2015-SUNARP/OGPP, de fecha 07 de agosto de 2015, remitido por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, es un organismo descentralizado del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos – SINARP, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa;



Que, la misión de la SUNARP es otorgar seguridad jurídica al ciudadano a través del registro y publicidad de derechos y titularidades, brindando servicios eficientes, transparentes y oportunos; cuyas funciones entre otras es planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, la SUNARP se encuentra en proceso de implementación de Buenas Prácticas de Gestión Registral en cada una de las Zonas Registrales;



Que, por lo antes mencionado y con la finalidad de cumplir con la implementación de Buenas Prácticas de Gestión Registral en la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa se hace necesario conformar el Equipo de Trabajo para la identificación de problemas y oportunidades de desarrollo de Buenas Prácticas de Gestión, el mismo que debe estar conformado por un Representante de la correspondiente Área Técnica Registral, así como un representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa;

Que, asimismo con la finalidad de cumplir con la implementación de Buenas Prácticas de Gestión Registral en la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa se hace necesario conformar el Equipo de Trabajo para la implementación de desarrollo de Buenas Prácticas de Gestión, el mismo que debe estar conformado por un Representante de la correspondiente Área Técnica Registral, un representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Unidad de Administración, un representante de Asesoría Jurídica, un representante de Tecnologías de la Información y un representante de Comunicaciones de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa;

Que, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con las facultades conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo No. 012-2013-JUS.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

1 de 2  
**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo de **IDENTIFICACIÓN**, el mismo que estará conformado por:

- ✓ Abg. Lady Linda Grández del Águila - Representante del Área Técnica Registral
- ✓ CPC. Nidia Baumann Salazar - Representante del Área de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo de **IMPLEMENTACIÓN**, el mismo que estará conformado por:

- ✓ Abg. Lady Linda Grández del Águila - Representante del Área Técnica Registral
- ✓ CPC. Nidia Baumann Salazar - Representante del Área de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ CPCC. Ruselli Fernando Vilca Ramírez – Representante de la Unidad de Administración
- ✓ Abg. Orlando Amador Gamio Málaga – Representante de Asesoría Jurídica
- ✓ Ing. Ana María Cieza Rojas – Representante de Tecnologías de la Información
- ✓ Abg. Billy Allan Eyzaguirre Tuesta – Representante de Comunicaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE**



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

*Abg. Isabel Jiménez Lugo*  
Abg. Isabel Jiménez Lugo  
Jefe Zonal  
Zona Registral VI Sede Pucallpa

C.c.  
UADM  
UREG  
UTI  
UPP  
A.J.  
Archivo



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



[www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)

2 de 2  
**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos